

## DICTAMEN

Managua, 27 de Mayo del 2015

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO JESÚS ROMPE LAS CADENAS, MI ROCA “ASOCIACIÓN MI ROCA”**, con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino. Presentada por el Diputado VICTOR HUGO TINOCO. En la Primera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diez de Marzo de del año del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover, a través de charlas educativas y cristianas el mejoramiento del nivel de vida, personal y espiritual de las personas en las comunidades en donde la Asociación tenga presencia a través de una Iglesia, Programa o Proyecto. b) Predicar, la palabra de nuestro Señor Jesucristo a todas las naciones y personas necesitadas de una palabra de fe, esperanza y restauración personal y espiritual, formándolos en los conocimientos y principios de fe; c) Realizar, programas de formación y capacitación espiritual, dirigidos a los miembros de la asociación, que estén enfocados en los fundamentos bíblicos y de fe cristiana para su desarrollo y madurez personal. d) Promover, el crecimiento espiritual, ético, moral, económico, social y cultural de todos los fieles en Jesucristo como parte del testimonio de fe en el Señor.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN RAFAEL PAVON, VICEPRESIDENTA: DANIELIA ELIZABETH MENDOZA FIERRO, SECRETARIA: FABIOLA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BRENES, TESORERA: FRANCIS ESTELA PEREZ MENDOZA, VOCAL: PEDRO PABLO PEREZ CASTILLO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO JESÚS ROMPE LAS CADENAS, MI ROCA “ASOCIACIÓN MI ROCA”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO JESÚS ROMPE LAS CADENAS, MI ROCA “ASOCIACIÓN MI ROCA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO JESÚS ROMPE LAS CADENAS, MI ROCA “ASOCIACIÓN MI ROCA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**